

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Téngase en cuenta la renuncia que hace la abogada SANDRA MILENA PORTELA TOLOSA del poder otorgado por el demandado JUAN DAVID EMANUELS ULLOA.

Por otro lado, por parte de la secretaría del juzgado desde cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020) requiriendo a las partes del proceso a través de los correos electrónicos suministrados para que informen al juzgado en la actualidad donde se encuentran las menores de edad NNA SMEG y ESEG, aclaren si las niñas se encuentran aún en la ciudad de Bogotá (Colombia) o si por el contrario ya retornaron a Australia, desde que fecha y con quien se encuentran residiendo en dicha ciudad.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 6 De hoy 29 DE ENERO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d1520182e20bafe9ddd46ebca5f0b2c2aff1e44705b6830514cc984f404077bc

Documento generado en 28/01/2021 10:30:52 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**